



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 08 de Abril de 2025.-

OFICIO Nº 312/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 67999/2018 - CABRERA PETRONA Y OTRO S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Petrona, CABRERA, D.N.I. Nº 23.354.180 y al Sr. Celio, DRECHSLER, D.N.I. Nº 17.378.94**, dictada en fecha **29 de Noviembre de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "**Puerto Iguazú, Mnes., 29 de Noviembre de 2024. Y VISTOS: El "Expte. Nº 67999/2018, CABRERA PETRONA Y OTRO S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. Petrona, CABRERA, D.N.I. Nº 23.354.180 y al Sr. Celio, DRECHSLER, D.N.I. Nº 17.378.942, matrimonio celebrado el día 16 de Agosto de 1991, en la ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, inscripto bajo Acta Nº 55, Tomo I, Año 1991, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo al momento de la presentación de la demanda (art. 480 Cód. Civil y**

Com.). 3) Líbrese oficio, a los fines de la toma de razón, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones haciendo saber que por tramitar por Defensoría Oficial, se halla exenta de aranceles. Firme, por Secretaría expídase testimonio.- 4) Cópiese, regístrese y notifíquese a las partes y al Ministerio Público Fiscal, oportunamente archívese."- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Haciéndole saber que las presentes se encuentran exentas de arancel, por tramitar bajo patrocinio de Defensoría Oficial.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Tamara GAUTSCHI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by GAUTSCHI Carla
Tamara
Date: 2025.04.08 12:16:18 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 14
del mes de Abril de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1009-J-25 oficio Nº 312/2025 de fecha 24/5/2025

bajo el nº 24156 Fº 29

en Expte N: 67999/2018 CABRERA Petrono

y otro s/dilucid por presentacion conjunta.

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 04 Folio 48 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

55

I	55	1991
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Pro Esperanza, Dep. Igazá, Prov. de Misiones
República Argentina, a Dieciséis de Agosto
de 1991 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Celso DRECHSLER

DRECHSLER

Celso

con

CABRERA

Petrona

Edad 26 años, profesión _____ estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Lanús M. B. el 18-07-65
domiciliado en Pro Esperanza M. B. Doc. Ident. 17.328.942
Hijo de Edrino DRECHSLER
nacionalidad Brasileno profesión _____
y de Géilda Silva
nacionalidad Brasilera profesión _____
domiciliados en Wanda M. B.
Petrona CABRERA

Edad 32 años, profesión _____ estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Pro Esperanza M. B. el 29-06-68
domiciliada en Pro Esperanza M. B. Doc. Ident. 23.354.120
Hija de Angel CABRERA GONZALEZ
nacionalidad Paraguayo profesión _____
y de Eliodora CACERES
nacionalidad Paraguaya profesión _____
domiciliados en Pro Esperanza M. B.

NOTA DE REF.
PASA A INDICE
D

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Oswaldo GONZALEZ Doc. Ident. 11700-301 Edad 36 años

Estado Casado Profesión Carpintero Domicilio Pro Esperanza M. B.

Ignacia CACERES Doc. Ident. 13594-384 Edad 33 años

Estado Casada Profesión Empleada Domicilio Pro Esperanza M. B.

Leída el Acta la firman con unigo los Contrayentes
y los testigos mencionados hábiles.



JUAN BATISTO REZOLA
Subgerente
P. P.

= Viene del Folio 55 - Acta 55

= PROTOCOLIZADO: febrero 4 Folio 48 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 1009-J-2025 Oficio N° 312/2025 de Fecha 08-04-25

Venido del Juzgado de Familia y V. Familia 2 Secretaría de Familia

Con Asiento en Puerto Iguazú Provincia Misiones País ARGENTINA

Autos Caratulados: Expte N° 67999/2018 - Cabrera Petrona y otro

S/ Divorcio por Presentación Conjunta

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES

DRECHSLER CELIO - DNI 17378942

CABRERA PETRONA - DNI 23354180

Fecha de Fallo: 29 de Noviembre de 2024

Fdo: Maria Eugenia Fioravelli Juez Fdo: Tamara Gauthier Secretario

Posadas, Misiones, 16 de Abril de 2025 -



ETERNALINO DEZ
Instituto de Registro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 22 de Abril del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 67999/2018 - CABRERA PETRONA Y OTRO S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA”

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 22.04.2025 08:51:03